

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



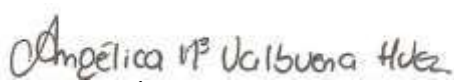
Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante, a la señorita JOHANA CAMACHO GALVIS, estudiante de Derecho, adscrita a Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA de Bucaramanga, conforme a la sustitución de poder otorgada por la estudiante Laura Nathalia Eslava García.

La apoderada de la demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el **martes 8 de septiembre de 2020**, arguyendo que su prohijada, la señora VIKY ALFONSO QUIÑONES no cuenta con los medios idóneos para conectarse a la audiencia virtual.

Teniendo en cuenta que se invoca justa causa, se accede a la solicitud realizada por la apoderada de la demandante. Sin embargo, previo a señalar nueva fecha, se requiere a la parte demandante para que acuda a la Personería Municipal y/o procuraduría en aras de verificar si esas autoridades facilitan los medios tecnológicos para garantizar su efectiva comparecencia a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 076 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
